



DECRETO N° 675

TEMUCO, 12 MAY 2026

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 22.04.2026; presentada por LIQUOR STORE MAPA SPA.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Ord. N°285 de fecha de 06.05.2026, Acuerdo de sesión de Concejo Municipal de aprobación de traslado de Patente de DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

CONSIDERANDO:

- 1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : LIQUOR STORE MAPA SPA
R.U.T. : 78.101.705-1
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 4-40
Código : 472.200
Actividad Económica : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
Clasificación : ALCOHOLES

TRASLADO

De la dirección comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 0301, LOCAL N° 4
A la dirección comercial : AVDA. SAN MARTÍN N° 202, LOCAL N° 2
Rol Avalúo : 01485-0727
Fecha de Solicitud : 22.04.2026
Traslado N° : 31
Fecha : 07.05.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/VN/FVS/jmr



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

TD.DOC: 3.296.697-